



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Regional Número OM-DIF-128-2026

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO PARA EL DIF”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-DIF-128-2026**, relativa a la contratación a precio fijo y tiempo determinado de la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO PARA EL DIF”**, operación financiada con la fuente de financiamiento 25.04.26 FAM ASISTENCIA SOCIAL 2026, correspondiente a la partida 44101 para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal), en lo sucesivo denominada el “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se sustanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante, “Ley de Adquisiciones”), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante, “Reglamento de la Ley”), así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California (en adelante, “Ley Supletoria”).

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por La Convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- c. Proveedor Regional del Sector Público,** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados en estas bases de licitación.
- b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar cual sobre corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.
- c)** Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos M.N. (Dos Mil Doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante depósito a cuenta, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 7019-6026507 CLABE 002020043072599296 en Banamex, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de La Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único a participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el numeral **4.1** de las mismas.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales **4.1** al **4.4**, y en el catálogo de conceptos y la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral **4.5** y **6.2** que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por el Órgano Solicitante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de

que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO PARA EL DIF”

PAQUETE UNICO

PARTIDA 1

ALBERGUE TEMPORAL MEXICALI

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	TALLA	UNIDAD	CANTIDAD
TOPS DEPORTIVOS NIÑA COLORES SURTIDOS 100% ALGODÓN	8	PIEZA	15
	10	PIEZA	15
TOPS DEPORTIVOS DAMA COLORES SURTIDOS 100% ALGODÓN	CH	PIEZA	150
	MED	PIEZA	150
	GDE	PIEZA	150
	XGDE	PIEZA	40
PANTS PANTALON BASICO FEMENINO ADULTO COLOR AZUL MARINO 52% ALGODÓN 48% POLIESTER	CHICO	PIEZA	150
	MED	PIEZA	150
	GDE	PIEZA	150
	XGDE	PIEZA	80
PANTALETA NIÑA COLOR BLANCO, 100% ALGODÓN	4	PIEZA	50
	6	PIEZA	50
	8	PIEZA	50
	10	PIEZA	50
	12	PIEZA	50
	14	PIEZA	200
	16	PIEZA	200
PANTALETA DE MUJER COLOR BLANCO 96% ALGODÓN 4% ELASTANO	CHICA	PIEZA	400
	MED	PIEZA	400
	GDE	PIEZA	400
	XGDE	PIEZA	400
BOXER DE NIÑO COLOR BLANCO 96% ALGODÓN 4% ELASTANO	4	PIEZA	50
	6	PIEZA	50
	8	PIEZA	50
	10	PIEZA	50
	12	PIEZA	50
	14	PIEZA	100
	16	PIEZA	100
BOXER DE HOMBRE COLOR BLANCO 90% ALGODÓN 10% POLIESTER	CHICO	PIEZA	400
	MED	PIEZA	400
	GDE	PIEZA	400
	XGDE	PIEZA	400
PANTS PANTALON BASICO MASCULINO ADULTO COLOR AZUL MARINO 90% ALGODÓN 10% POLIESTER	CHICO	PIEZA	150
	MED	PIEZA	150
	GDE	PIEZA	150
	XGDE	PIEZA	80
	4	PIEZA	50

SUDADERA BÁSICA FEMENINA NIÑA COLOR AZUL MARINO 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	6	PIEZA	50
	8	PIEZA	30
	10	PIEZA	30
	12	PIEZA	30
	14	PIEZA	30
	16	PIEZA	30
SUDADERA BÁSICA FEMENINA ADULTO COLOR AZUL MARINO 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	CHICO	PIEZA	40
	MED	PIEZA	40
	GDE	PIEZA	40
	XGDE	PIEZA	40
SUDADERA BÁSICA MASCULINO NIÑO COLOR AZUL MARINO 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	4	PIEZA	50
	6	PIEZA	50
	8	PIEZA	30
	10	PIEZA	30
	12	PIEZA	30
	14	PIEZA	30
	16	PIEZA	30
SUDADERA BÁSICA MASCULINO ADULTO COLOR AZUL MARINO 75% ALGODÓN 25% POLIESTER	CHICO	PIEZA	40
	MED	PIEZA	40
	GDE	PIEZA	40
	XGDE	PIEZA	40
PANTS PANTALÓN BASICO NIÑA COLOR AZUL MARINO 52% ALGODÓN 48% POLIESTER	2	PIEZA	20
	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	20
	8	PIEZA	30
	10	PIEZA	30
	12	PIEZA	30
	14	PIEZA	30
PANTS PANTALÓN BASICO NIÑO COLOR AZUL MARINO 52% ALGODÓN 48% POLIESTER	2	PIEZA	20
	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	20
	8	PIEZA	30
	10	PIEZA	30
	12	PIEZA	30
	14	PIEZA	40
CAMISETA TIPO POLO FEMENINA NIÑA COLOR ROSA 100% ALGODÓN	2	PIEZA	40
	4	PIEZA	40
	6	PIEZA	40
	8	PIEZA	60
	10	PIEZA	60
	12	PIEZA	60
	14	PIEZA	60
CAMISETA TIPO POLO MASCULINO NIÑO COLOR AZÚL MARINO 100% ALGODÓN	2	PIEZA	40
	4	PIEZA	40
	6	PIEZA	40

	8	PIEZA	60
	10	PIEZA	60
	12	PIEZA	60
	14	PIEZA	60
SHORT MASCULINO NIÑO COLOR AZÚL MARINO 100% POLIESTER	2	PIEZA	60
	4	PIEZA	30
	6	PIEZA	30
	8	PIEZA	30
	10	PIEZA	30
	12	PIEZA	30
	14	PIEZA	60
SHORT MASCULINO ADULTO COLOR AZÚL MARINO 100% POLIESTER	CHICO	PIEZA	100
	MED	PIEZA	100
	GDE	PIEZA	100
	XGDE	PIEZA	100
SHORT FEMENINO NIÑA COLOR AZÚL MARINO 100% POLIESTER	2	PIEZA	30
	4	PIEZA	30
	6	PIEZA	30
	8	PIEZA	30
	10	PIEZA	30
	12	PIEZA	30
	14	PIEZA	60
SHORT FEMENINO ADULTO COLOR AZÚL MARINO 100% POLIESTER	CHICO	PIEZA	100
	MED	PIEZA	100
	GDE	PIEZA	100
	XGDE	PIEZA	99
CAMISETA CUELLO REDONDO FEMENINA NIÑA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	2	PIEZA	20
	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	40
	8	PIEZA	40
	10	PIEZA	40
	12	PIEZA	40
	14	PIEZA	40
CAMISETA CUELLO REDONDO MASCULINO NIÑO COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	2	PIEZA	20
	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	40
	8	PIEZA	40
	10	PIEZA	40
	12	PIEZA	40
	14	PIEZA	40
CAMISETA CUELLO REDONDO ADULTO FEMENINA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	CHICO	PIEZA	50
	MED	PIEZA	50
	GDE	PIEZA	50
	XGDE	PIEZA	50
	CHICO	PIEZA	50

CAMISETA CUELLO REDONDO ADULTO MASCULINO COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	MED	PIEZA	50
	GDE	PIEZA	50
	XGDE	PIEZA	50
CAMISETA TIPO POLO MASCULINO ADULTO COLOR AZÚL MARINO 100% ALGODÓN	CHICO	PIEZA	150
	MED	PIEZA	200
	GDE	PIEZA	200
CAMISETA TIPO POLO FEMENINA ADULTA COLOR ROSA 100% ALGODÓN	XGDE	PIEZA	180
	CHICO	PIEZA	130
	MED	PIEZA	150
DOCENA DE CALCETINES DE 100% ALGODÓN COLOR BLANCO	GDE	PIEZA	150
	XGDE	PIEZA	132
	6//9	PAR	10
ZAPATOS TIPO TENIS SIN CORDONES COLOR NEGRO TODAS LAS TALLAS, NIÑOS Y ADULTOS	Adulto Unitalla	PAR	200
	15	PAR	15
	15 1/2	PAR	15
	16	PAR	15
	16 1/2	PAR	15
	17	PAR	15
	17 1/2	PAR	15
	18	PAR	15
	18 1/2	PAR	15
	19	PAR	15
	19 1/2	PAR	15
	20	PAR	30
	20 1/2	PAR	30
	21	PAR	30
	21 1/2	PAR	30
	22	PAR	30
	22 1/2	PAR	30
	23	PAR	30
	23 1/2	PAR	30
	24	PAR	30
	24 1/2	PAR	30
	25	PAR	30
	25 1/2	PAR	30
	26	PAR	30
	26 1/2	PAR	30
	27	PAR	30
	27 1/2	PAR	30
	28	PAR	30
	28 1/2	PAR	30
	29	PAR	20

PAQUETE UNICO
PARTIDA 2
ALBERGUE TEMPORAL TIJUANA

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	TALLA	UNIDAD	CANTIDAD
TOPS DEPORTIVOS NIÑA COLORES SURTIDOS 100% ALGODÓN	8	PIEZA	15
	10	PIEZA	15
TOPS DEPORTIVOS DAMA COLORES SURTIDOS 100% ALGODÓN	CH	PIEZA	80
	MED	PIEZA	100
	GDE	PIEZA	100
	XGDE	PIEZA	80
PANTS PANTALON BASICO FEMENINO ADULTO COLOR AZUL MARINO 52% ALGODÓN 48% POLIESTER	CHICO	PIEZA	80
	MED	PIEZA	80
	GDE	PIEZA	80
	XGDE	PIEZA	80
PANTALETA NIÑA COLOR BLANCO, 100% ALGODÓN	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	20
	8	PIEZA	20
	10	PIEZA	20
	12	PIEZA	200
	14	PIEZA	200
	16	PIEZA	200
PANTALETA DE MUJER COLOR BLANCO 96% ALGODÓN 4% ELASTANO	CHICA	PIEZA	300
	MED	PIEZA	300
	GDE	PIEZA	300
	XGDE	PIEZA	300
BOXER DE NIÑO COLOR BLANCO 96% ALGODÓN 4% ELASTANO	4	PIEZA	80
	6	PIEZA	80
	8	PIEZA	100
	10	PIEZA	100
	12	PIEZA	100
	14	PIEZA	100
	16	PIEZA	100
BOXER DE HOMBRE COLOR BLANCO 90% ALGODÓN 10% POLIESTER	CHICO	PIEZA	300
	MED	PIEZA	300
	GDE	PIEZA	300
	XGDE	PIEZA	300
PANTS PANTALON BASICO MASCULINO ADULTO COLOR AZUL MARINO 90% ALGODÓN 10% POLIESTER	CHICO	PIEZA	80
	MED	PIEZA	80
	GDE	PIEZA	80
	XGDE	PIEZA	80
SUDADERA BÁSICA FEMENINA NIÑA COLOR AZUL MARINO 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	4	PIEZA	40
	6	PIEZA	40
	8	PIEZA	40
	10	PIEZA	50
	12	PIEZA	50
	14	PIEZA	50

	16	PIEZA	50
SUDADERA BÁSICA FEMENINA ADULTO COLOR AZUL MARINO 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	CHICO	PIEZA	60
	MED	PIEZA	60
	GDE	PIEZA	60
	XGDE	PIEZA	60
SUDADERA BÁSICA MASCULINO NIÑO COLOR AZUL MARINO 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	4	PIEZA	40
	6	PIEZA	40
	8	PIEZA	40
	10	PIEZA	50
	12	PIEZA	50
	14	PIEZA	50
	16	PIEZA	50
SUDADERA BÁSICA MASCULINO ADULTO COLOR AZUL MARINO 75% ALGODÓN 25% POLIESTER	CHICO	PIEZA	85
	MED	PIEZA	90
	GDE	PIEZA	100
	XGDE	PIEZA	90
JUEGO PIJAMA, CAMISETA Y PANTALON MASCULINO NIÑO DIFERENTES COLORES CON ESTAMPADOS, 100% POLIESTER	6	PIEZA	10
	8	PIEZA	10
	10	PIEZA	10
	12	PIEZA	10
	14	PIEZA	10
	16	PIEZA	10
	18	PIEZA	10
JUEGO PIJAMA, CAMISETA Y PANTALON FEMENINO NIÑA DIFERENTES COLORES CON ESTAMPADOS, 100% POLIESTER	6	PIEZA	10
	8	PIEZA	10
	10	PIEZA	10
	12	PIEZA	10
	14	PIEZA	10
PANTS PANTALÓN BASICO NIÑA COLOR AZUL MARINO 52% ALGODÓN 48% POLIESTER	2	PIEZA	20
	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	60
	8	PIEZA	60
	10	PIEZA	60
	12	PIEZA	60
	14	PIEZA	60
PANTS PANTALÓN BASICO NIÑO COLOR AZUL MARINO 52% ALGODÓN 48% POLIESTER	2	PIEZA	20
	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	60
	8	PIEZA	60
	10	PIEZA	60
	12	PIEZA	60
	14	PIEZA	60
CAMISETA TIPO POLO FEMENINA NIÑA COLOR ROSA 100% ALGODÓN	2	PIEZA	40
	4	PIEZA	40
	6	PIEZA	40

	8	PIEZA	80
	10	PIEZA	80
	12	PIEZA	100
	14	PIEZA	100
CAMISETA TIPO POLO MASCULINO NIÑO COLOR AZÚL MARINO 100% ALGODÓN	2	PIEZA	40
	4	PIEZA	40
	6	PIEZA	40
	8	PIEZA	80
	10	PIEZA	80
	12	PIEZA	100
	14	PIEZA	100
SHORT MASCULINO NIÑO COLOR AZÚL MARINO 100% POLIESTER	2	PIEZA	20
	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	20
	8	PIEZA	20
	10	PIEZA	20
	12	PIEZA	50
	14	PIEZA	50
SHORT MASCULINO ADULTO COLOR AZÚL MARINO 100% POLIESTER	CHICO	PIEZA	100
	MED	PIEZA	100
	GDE	PIEZA	100
	XGDE	PIEZA	100
SHORT FEMENINO NIÑA COLOR AZÚL MARINO 100% POLIESTER	2	PIEZA	20
	4	PIEZA	20
	6	PIEZA	20
	8	PIEZA	20
	10	PIEZA	20
	12	PIEZA	50
	14	PIEZA	53
SHORT FEMENINO ADULTO COLOR AZÚL MARINO 100% POLIESTER	CHICO	PIEZA	100
	MED	PIEZA	100
	GDE	PIEZA	100
	XGDE	PIEZA	100
CAMISETA CUELLO REDONDO FEMENINA NIÑA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	2	PIEZA	10
	4	PIEZA	10
	6	PIEZA	15
	8	PIEZA	15
	10	PIEZA	30
	12	PIEZA	30
	14	PIEZA	30
CAMISETA CUELLO REDONDO MASCULINO NIÑO COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	2	PIEZA	10
	4	PIEZA	10
	6	PIEZA	15
	8	PIEZA	15
	10	PIEZA	30

	12	PIEZA	30
	14	PIEZA	30
CAMISETA CUELLO REDONDO ADULTO FEMENINA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	CHICO	PIEZA	95
	MED	PIEZA	95
	GDE	PIEZA	95
	XGDE	PIEZA	95
CAMISETA CUELLO REDONDO ADULTO MASCULINO COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	CHICO	PIEZA	95
	MED	PIEZA	95
	GDE	PIEZA	95
	XGDE	PIEZA	95
CAMISETA TIPO POLO MASCULINO ADULTO COLOR AZÚL MARINO 100% ALGODÓN	CHICO	PIEZA	20
	MED	PIEZA	110
	GDE	PIEZA	140
	XGDE	PIEZA	140
CAMISETA TIPO POLO FEMENINA ADULTA COLOR ROSA 100% ALGODÓN	CHICO	PIEZA	100
	MED	PIEZA	100
	GDE	PIEZA	100
	XGDE	PIEZA	100
DOCENA DE CALCETINES DE 100% ALGODÓN COLOR BLANCO	6//9	PAR	9
	Adulto Unitalla	PAR	153
ZAPATOS TIPO TENIS SIN CORDONES COLOR NEGRO TODAS LAS TALLAS, NIÑOS Y ADULTOS	15	PAR	20
	15 1/2	PAR	20
	16	PAR	20
	16 1/2	PAR	20
	17	PAR	20
	17 1/2	PAR	20
	18	PAR	20
	18 1/2	PAR	20
	19	PAR	20
	19 1/2	PAR	20
	20	PAR	30
	20 1/2	PAR	30
	21	PAR	30
	21 1/2	PAR	30
	22	PAR	40
	22 1/2	PAR	40
	23	PAR	40
	23 1/2	PAR	40
	24	PAR	40
	24 1/2	PAR	40
	25	PAR	40
	25 1/2	PAR	40
	26	PAR	40
	26 1/2	PAR	40
	27	PAR	40

	27 1/2	PAR	40
	28	PAR	40
	28 1/2	PAR	40
	29	PAR	20

Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, apegándose a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente numeral.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del **ALMACEN DIF ESTATAL**, ubicado en calle M. Contreras Rincón y Jesús Castro s/n, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 21220, en la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, el licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente al horario especificado. La entrega deberá realizarse en presencia y previa coordinación con el personal designado para supervisar la recepción correspondiente.

El Licitante adjudicado estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, específicamente en el municipio señalado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, el pago de aranceles, pago de impuestos, y cualquier gasto necesario para la correcta entrega de los bienes objeto de esta licitación.

Los riesgos y gastos relacionados con la conservación, custodia y traslado de los bienes permanecerán a cargo del licitante adjudicado hasta la entrega total y formal de los mismos a satisfacción del Órgano Solicitante.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales a partir del día de la emisión de la orden de compra correspondiente.**

El proveedor deberá designar a las personas que considere necesarias para bajar la mercancía de la unidad de transporte, así como también realizar el conteo de los artículos bajo la confirmación del personal encargado del albergue temporal, en relación a las cantidades requeridas, o el servidor público que el DIF designe.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso, por lo que todos los gastos relacionados correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

Se entenderá que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano Solicitante, una vez realizada la inspección correspondiente, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas en estas bases, así como con las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de los bienes, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico), por lo que el licitante adjudicado deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe La Convocante.

Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de La Convocante (adquisicionesbc@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de la Ley, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes, por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al Licitante adjudicado, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o a La Convocante, debiendo el Licitante adjudicado solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el Licitante adjudicado no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Los bienes que presenten defectos de fabricación, vicios ocultos, diferencias en talla, color o especificaciones deberán ser sustituidos por el proveedor dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación.

Las prendas deberán contener etiqueta permanente que identifique talla y composición del material.

No se aceptarán bienes usados, reconstruidos, remanufacturados o con daños.

La recepción física no implica aceptación definitiva, la cual quedará sujeta a la revisión cuantitativa y cualitativa.

En caso de detectarse diferencias en cantidades, tallas, colores, defectos de fabricación o incumplimiento de especificaciones, el licitante adjudicado deberá sustituir o reponer los bienes observados sin costo adicional para el Órgano Solicitante.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía aplicable a los bienes requeridos para cada una de las partidas que integran los Paquetes únicos, de la presente licitación será el siguiente:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación para la totalidad del paquete único será de 60 días naturales, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del DIF y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al Órgano Solicitante. El periodo de garantía empezará a correr a partir del suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de la Coordinación de Albergues y Módulos Temporales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, solicitante.

El licitante adjudicado será responsable de gestionar y hacer válida dicha garantía ante el fabricante o distribuidor autorizado, y deberá responder directamente ante el Órgano Solicitante por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de la adquisición de la presente licitación se cubrirá en moneda nacional de la siguiente manera: **50% Anticipo**, una vez entregada la factura debidamente requisitada junto con el contrato firmado, la orden de compra y las fianzas correspondientes. **50% finiquito**, una vez entregado el 100% de los bienes solicitados a entera satisfacción del Órgano Solicitante, y recibida la factura debidamente requisitada, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, sin que el plazo de pago pueda exceder de lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En adición a lo anterior, el licitante adjudicado deberá facturar a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California** con clave de registro federal de contribuyente **SDI861110-768**, y domicilio en **Avenida Álvaro Obregón número 1290, de la colonia Segunda Sección, código postal 21100, en Mexicali, Baja California**.

Particularmente, los datos que, por lo menos, se deben considerar para la facturación serán los siguientes:

- Clave del Registro Federal de Contribuyente;
- Dirección (calle, número, colonia o fraccionamiento, ciudad y entidad federativa);
- Número de contrato;
- Descripción del objeto del contrato;
- Leyenda con el nombre del programa;
- Cantidad;
- Fecha de facturación, y
- Número de entrega y referencia del mes de entrega.

Asimismo, todos los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que sean emitidos deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables.

Por otra parte, las facturas deberán ser enviadas en formato:

- Físico:** Se deberá enviar en formato impreso la Dirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, con domicilio en avenida Francisco R. Serrano, sin número, esquina con avenida Rafael Buelna de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez en Mexicali, Baja California. Código postal 21220.
- Electrónico:** Se deberá enviar de manera electrónica, anexando el archivo electrónico en versión (.xml y .pdf).

De manera ilustrativa se inserta a continuación la cédula de identificación fiscal con la información relativa:



Las facturas además deberán ser de manera electrónica (CFD o CFDI) y deberán anexar archivo electrónico en versión (XML y PDF), así como enviar al correo electrónico que se le indique el archivo electrónico que respalde la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y remitirla en formato PDF y XML.

No procederá pago alguno hasta en tanto el licitante adjudicado entregue la fianza como garantía de cumplimiento del contrato a la Dirección de Recursos Materiales y a la Dirección de Recursos Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

Concatenado a lo anterior, el pago por el importe total que resulte del contrato, se realizará en dos exhibiciones, la primera por concepto de anticipo y la segunda como pago por los bienes suministrados, siempre que:

- a) Exista manifestación expresa de parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California respecto de la entera satisfacción de los bienes entregados en cuanto a su calidad y cantidad;
- b) Para la procedencia del pago íntegro del importe contratado los bienes además de ser entregados conforme a lo indicado en el punto que antecede, deberán ser entregados en el lugar, tiempo y forma convenidos en las presentes bases y en el contrato respectivo, y
- c) Hasta que el licitante adjudicado haya emitido los comprobantes fiscales digitales (CFDI) correspondientes, mismos que deberán ser emitidos conforme a lo dispuesto en las bases del presente procedimiento, en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables, debidamente sellados y firmados en original y copia.

a) Garantía de anticipo. El licitante adjudicado deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo que reciba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En el caso particular, se otorgará al licitante adjudicado un anticipo por el cincuenta por ciento del monto total a contratar, por lo que deberá exhibir fianza por la garantía de anticipo que cubra la totalidad de dicho anticipo.

b) Garantía de cumplimiento: Con fundamento en los artículos 44, fracción VI, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

California; artículo 48, fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación, y en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se garantizará el cumplimiento del contrato exclusivamente mediante fianza.

Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá de informar mediante escrito libre a la Dirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, la persona encargada, así como la denominación y razón social correcta de la institución de seguros y fianzas a la cual deberá ser dirigido el oficio de solicitud de emisión de fianza correspondiente.

El licitante participante deberá incluir en el costo del producto los gastos por empaque, seguro, fletes, maniobras y todos los gastos que se deriven de la entrega del bien solicitado en el lugar acordado, en el entendido que es responsabilidad del licitante adjudicado el contratar el personal y los medios necesarios para el suministro de los uniformes.

Los bienes ofertados deberán cotizarse en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

El importe total de la contratación se cubrirá en moneda nacional de la siguiente manera:

- a) Anticipo: Se otorgará un anticipo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total contratado, previa presentación de la factura correspondiente, el contrato debidamente formalizado, la orden de compra y la garantía de anticipo que corresponda.
- b) Finiquito: El 50% (cincuenta por ciento) restante será cubierto una vez que los bienes hayan sido entregados en su totalidad y a entera satisfacción del Órgano Solicitante, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.

En ningún caso el plazo para efectuar los pagos excederá lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

No procederá pago alguno hasta en tanto el licitante adjudicado entregue las garantías correspondientes en los términos establecidos en las presentes bases de licitación.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones, en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, deberán señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento, serán claras legibles y detalladas, no deberán señalar ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de la Ley Supletoria y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas

por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes, incluyendo las condiciones de precio y pago. se encuentran en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5** de las presentes bases, los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones, considerando en las mismas cada una de las PARTIDAS en las que pretenden participar.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas mediante la presentación de su propuesta técnica, de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1** al **4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes requeridos para cada una de las partidas en que pretende participar, incluyendo: número de partida, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo, deberá expresarse detalladamente plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega de los bienes.

- A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar su propuesta en caso de que lo contenga.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a. El objeto social de la empresa;
- b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas; y
- c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases. la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley, y artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Copia simple de la Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Aviso de Apertura de Establecimiento o sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se

derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que se incluya nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), asimismo, deberá presentar copia simple de **cuando menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados** ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo, deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerda con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de la Ley de Adquisiciones y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los documentos solicitados deberán estar a nombre del licitante participante. El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dicho código será causa de desechar su propuesta.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso de ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. **Anexo 8.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J).- CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de la marca propuesta por el licitante para cada una de las PARTIDAS en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

K).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del Reglamento de la Ley, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Los catálogos para cada una de las PARTIDAS en que participe, en su caso, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes propuestos, señalando número y nombre de partida, descripción, cantidad, unidad de medida y el precio, el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosado de la siguiente manera: precio unitario a dos (2) decimales (para efectos del cálculo del precio unitario y del importe de la PARTIDA) en número y letra, importe por PARTIDA y total de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a trasladar, asimismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación **(Anexo 9)**.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada uno de los conceptos que integran la totalidad de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la

entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Asimismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 9) de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para La Convocante y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas La Convocante podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia Núm. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán

identificación de la licitación: **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO PARA EL DIF”** y señalando la clave numérica que tiene asignada **OM-DIF-128-2026**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley.

La Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia Núm. 994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico mmedinag@baja.gob.mx,

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 25 de agosto de 2026 a las 12:00 horas**. El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **26 de agosto de 2026 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita La Convocante constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de La Convocante ubicada el domicilio citado con antelación, asimismo, se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado y

<https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/ o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, es decir el sobre de la propuesta técnica y el sobre de la propuesta económica, conforme a lo indicado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones el día **02 de septiembre de 2026 a más tardar a las 10:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California o ser enviadas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por La Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

La Convocante realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** a las **12:00 horas del día 02 de septiembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral; durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de La Convocante presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas

económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de La Convocante.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, asimismo, se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La Convocante procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas el día 08 de septiembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de La Convocante presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, asimismo, se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

La Convocante procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que La Convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas La Convocante procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** a efecto de verificar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** - En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que La Convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para **desechar la propuesta**.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de La Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre La Convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.

- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- f) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para la misma partida.
- g) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el importe de la partida, total de la propuesta y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- n) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que un **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- q) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- r) Falta de número y denominación del presente procedimiento.
- s) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la totalidad del Paquete Único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de cada una de las partidas en que participa incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

La Convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública **el día 10 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas asimismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, La Convocante proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, asimismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia

de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada paquete en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. La Convocante podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- 1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- 2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a La Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, La

Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento La Convocante.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a La Convocante **dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal) y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "Órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor de La Convocante derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Licitante adjudicado.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de La Convocante.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del Licitante adjudicado en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el Licitante adjudicado no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al Licitante adjudicado de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Donde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que La Convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y 66 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Licitante adjudicado a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de licitación que nos ocupa se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para

los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con La Convocante o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente La Convocante podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Declaración de impedimentos legales
- “Anexo 6” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de ART. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifestación de supuestos del Art. 69B del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los cuales deberá señalarse el número y denominación del presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

FECHA: _____

DOMICILIO:

HOJA: _____ DE _____

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA

LUGAR DE ENTREGA:

-PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante_____ en el procedimiento
de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes
que oferto, cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada
_____ quien participa en el procedimiento de licitación
_____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen
con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFIESTO DE FACULTADES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS
DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO
QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL
PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE
_____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE
en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su
contenido, y el orden indicado

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACION DE INTEGRIDAD
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES
POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES
POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al
corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de _____ quien participa en el
procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por
el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio
público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a
celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
(PERSONAS MORALES)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
PERSONA FÍSICA

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe _____ *en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____*, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE

NÚMERO Y NOMBRE DE PARTIDA

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN CORTA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NUMERO Y LETRA	IMPORTE DE LA PARTIDA
				TOTAL DE LA PROPUESTA		
				% DE IVA A TRASLADAR	%	

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar la Adquisición de _____ para

_____ incluidos en el catálogo de conceptos
respectivo, por la suma total de:
\$ _____ Son (_____)

sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN
SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1

Tipo de Documento

A	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA EN ORIGINAL (ANEXO 1) MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES (ANEXO 2)
B	MANIFIESTO DE FACULTADES (ANEXO 3)
C	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 4)
D	DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES (ANEXO 5)
E	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
F	CURRÍCULUM DEL LICITANTE
G	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES (ANEXO 6)
H	MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS) (ANEXO 7)
I	MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69B DEL CFF (ANEXO 8)
J	CATÁLOGOS Y/ O FICHAS TÉCNICAS
K	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO 9)
B	PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 10)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL